

Ayuntamiento particular

El día 26. de Octubre de

1845

En la Universidad de Lero y su Sala Concistorial, hoy día veinte y seis de Octubre de mil ochocientos Cuarenta y cinco; se juntaron los Señores D.^o Jose Ignacio de Marianara Alcalde, D.^o Javier de Sasa, D.^o Andres de Aguirre, D.^o Ramon de Echegaray Regidores, D.^o Miguel Antonio de Salaverria, D.^o Jon de Edoza Diputados el Comun, y D.^o Rafael Maria Legorburu Indico Ferrero, Jefe de Ayuntamiento de la misma, y por Presencia de mi el Infanzon, se procedio ala Lectura de la corresp.
Se trato definitivamente a cerca de la solicitud que D.^o Jose M.^o de Artola hizo a este Ayuntamiento suplicandole se le dexase hebrir un nuevo camino, considerando el anterior en sus terrenos de Piria, y segun el derrogo q.^o dieron los Comisionados para este efecto el Regidor Usado, el Indico Legorburu, y el Secretario, acordaron decir a Artola era inacequible su Pretension, por quanto irrogeba perjuicio para los Carreteros de aquellas cercenias, hebriendo el nuevo camino q.^o solicita.

Con tanto se dio fin a este acto, firman los que seben, de que certifico yo el Secretario.

Marianara
J. Aguirre
Echegaray

U. Sec.
N. M. de Artola